

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Lunes 7 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 10224

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8157 *MADRID*

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento concursal número 955/2015, por auto de fecha 4 de febrero de dos mil dieciséis, se ha declarado en concurso voluntario a la Mercantil Dyr Tres Cantos, S.L., con CIF B-811100059, que tendrá el carácter de concurso voluntario.
- 2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.
- 3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 10 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006041-1